



Resolución Directoral

Lima, 09 de mayo de 2014

Nº 0212-2014/MINDEF/VRD/DGA

VISTO el Informe Nº 059-B-2014-MINDEF/VRD/C/01, de fecha 07 de mayo del año 2014, emitido por la Dirección de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación; la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo; el valor estimado de la contratación; el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; la fuente de financiamiento; el tipo de moneda; los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado mediante resolución del Titular;

Que, con Resolución Ministerial Nº 017-2014-DE/SG, de fecha 09 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, modificándose el mismo con Resoluciones Directoriales Nos 008, 056, 083,095, 121 y 185-2014-MINDEF/VRD/DGA;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, la Dirección de Logística señala que de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito -antes de convocar un proceso - incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad; asimismo, el artículo 9 de su Reglamento permite la modificación de dicho PAC, incluyendo o excluyendo procesos de selección. Por lo que, al contar con nuevos requerimientos para la adquisición de equipos de cómputo, impresoras y material PAD mediante Convenio Marco, se debe autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General, correspondiente al año fiscal 2014, mediante la emisión de la resolución directoral respectiva;

Que, el literal a) del Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG, de fecha 23 de enero de 2009, delega a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa la facultad de aprobar modificaciones a los Planes Anuales de Contrataciones;

Contando con la visación del Director de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa con la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, sito en Av. De La Peruanidad S/N, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrate, comuníquese y archívese.

.....
ERNESTO LERMO RENGIFO
Director General de Administración
Ministerio de Defensa

ANEXO ÚNICO

N. Ref	Tipo de proceso	Inclusión y/o exclusión	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado S/.	F.F	Fecha probable convocatoria
82	LICITACION PÚBLICA	INCLUSION	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO POR CONVENIO MARCO EMPLEADOS CIVIL DEL MINDEF	2,333,963.01	00/09	MAYO
83	LICITACION PÚBLICA	INCLUSION	ADQUISICION DE IMPRESORAS POR CONVENIO MARCO	461,717.59	00/09	MAYO
84	LICITACION PÚBLICA	INCLUSION	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MATERIAL PAD POR CONVENIO MARCO	772,184.00	00/09	MAYO
85	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	EXCLUSION	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MATERIAL PAD POR CONVENIO MARCO	279,677.00	00	FEBRERO



